



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 29 de Abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver en los autos caratulados "F.I.A. S/ INVESTIGACION DE OFICIO DE LOS BOSQUES NATIVOS" Expediente N° 3328/17.

Que inicia la presente causa a partir de la Resolución 2056/17 dictada en los autos "DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO S/ PRESENTACIÓN (REF. SUP. IRREG. EN DCCION. BOSQUES, EXPLOTACIÓN DE MONTES)" Expte. N° 2762/13.

Que a fs. 3 se ordena requerir al Ministerio de Producción de la Provincia, se sirva remitir, por intermedio del Centro de Geo Información con sede en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, dependiente de la Dirección de Bosques; copia de las imágenes satelitales de los Departamentos General Güemes y Almirante Brown del Chaco, correspondientes a los años 2010, 2012, 2016 y 2017 y 2016 ó 2017 , en CD, acompañado de un informe donde se especifiquen las áreas que corresponden a bosques nativos y zonas de Conservación, identificadas como Categoría I -Rojo y Categoría II- Amarillo de conformidad a las especificaciones de la ley 6409 .

Que a fs. 5/10 obra respuesta del Ministerio de la Producción acompañando la información requerida.

Que a fs. 12/14 la Subsecretaría de Recursos Naturales amplía el informe solicitado al Ministerio de Producción.

Que a fs. 16/19 se agregan notas periodísticas que guardan relación con la investigación en desarrollo.

Que a fs. 24 se requiere la colaboración del Sr. Decano de la Facultad de Humanidades para la remisión de una copia del trabajo de investigación realizado por el Dr. Dante Cuadra del Instituto de Geografía de la UNNE sobre explotación forestal en el Chaco.

Que a fs. 31/54 se encuentra agregada respuesta de la Facultad de Humanidades acompañando el informe requerido.

Que a fs. 56/57 obra declaración testimonial de la Sra. Ofelia Ines Aguirre.

Que ante esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas se han resuelto y se encuentran en trámite causas relacionadas con la Dirección de Bosques, y el Instituto de Colonización que se relacionan con los bosques nativos, los permisos y las categorías existentes, a saber: "FIA S/ INVESTIGACION DE OFICIO DE LOS BOSQUES NATIVOS " Expte 3328/17; "FISCAL ADJUNTO DE LA FIA S/ SOL. INVESTIG. REF. PROTECCION BOSQUES NATIVOS" Expte. N° 3428/17; PAGANINI J.F. S/ DENUNCIA LEY 616-A SUP. IRREG EN LA DIRECCION DE BOSQUES DE LA PROVINCIA DEL CHACO" Expte N° 3496/18; "NUÑEZ, ROLANDO S/ DENUNCIA LEY 616-A SUP. IRREG EN EL INSTITUTO DE COLONIZACION" Expte N° 3354/17; "NUÑEZ ROLANDO - COORDINADOR DEL CENTRO MANDELA DD. HH. S/ DENUNCIA LEY 616-A SUPUESTA IRREGULARIDAD (REF. DESMONTE EN EL ESTABLECIMIENTO "LAS REJAS", DPTO. ALMIRANTE BROWN - CHACO.-) " Expte. N° 3361/17. Habiéndose resuelto los Expedientes N° 2842/13 "UPCP Y AGENTES DEL INSTITUTO DE COLONIZACION S/ DENUNCIA LEY 3468 SUP IRREG GESTION PARIS RAUL JOHN" y Expediente N° 2762/13 caratulado: " DEFENSOR DEL PUEBLO S/

PRESENTACION (REF SUP IRREG EN DIRECCION DE BOSQUES-EXPLORACION DE MONTES)", resoluciones que se encuentran en la página web de este organismo.

Que dada la última reforma de la ley 1762-R la cual se actualizó el día 30/04/25 con la aprobación de la ley 4005-R -ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO-, la cuestión debatida en las presentes actuaciones deviene abstracta, atento a lo cual no existen motivos que hagan factible proseguir con ésta investigación.

Por todo lo expuesto, facultades legales conferidas por Ley N° 616-A;

RESUELVO:

I) **CONCLUIR** la Intervención requerida por los fundamentos expuestos en los considerandos. (art. 6 Ley 616 A).-

II) **TOMAR RAZON** por Mesa de Entradas y Salidas.

III) **ARCHIVAR** sin más trámite.

RESOLUCIÓN N° 3103/26



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZANON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas